

VIEDMA, 05 DE JUNIO DE 2015

VISTO:

La propuesta de capacitación presentada por la Delegación AFSCA Río Negro II Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo el proyecto de capacitación "Hacer radio en la escuela", a desarrollarse durante el año 2015, en distintas localidades de la provincia de Río Negro, destinado a docentes de educación primaria y secundaria, con una carga horaria de 12 horas cátedra;

Que tiene como objetivos, incorporar conocimiento de la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual; organizar las tareas para operativizar el funcionamiento de la radio escolar, incorporando a los alumnos a la programación; afianzar e incrementar los conocimientos en realización radial;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de capacitación "Hacer radio en la escuela, a desarrollarse durante el año 2015, en distintas localidades de la provincia de Río Negro, destinado a docentes de educación primaria y secundaria, con una carga horaria de 12 horas cátedra.-
- ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.-
- ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.
- ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-



ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)-Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 2188

RIBODINO Omar Eduardo Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia